

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 17:24:23
Recibo No. AA26306791
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630679128ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INVOWAY LATAM SAS
Nit: 901587003 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03517688
Fecha de matrícula: 21 de abril de 2022
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 # 15- 27 Oficina 301
Edificio Avante
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto.col@invoway.com
Teléfono comercial 1: 6019157670
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 # 15- 27 Oficina 301

Edificio Avante

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto.col@invoway.com
Teléfono para notificación 1: 6019157670
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 17:24:23
Recibo No. AA26306791
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630679128ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de abril de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022, con el No. 02817490 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INVOWAY LATAM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: (i) La provisión de servicios y productos tecnológicos para la facturación electrónica; (ii) La presentación de servicios y productos inherentes al proceso de facturación electrónica, tales como expedición, generación, entrega, recepción, aceptación, rechazo, notas crédito, notas débito, acuse de recibo y conservación de la factura electrónica; (iii) Aplicación del formato de generación electrónica XML estándar establecido por la entidad DIAN o el que haga sus veces; (iv) Cumplir los requisitos del artículo 617 del estatuto tributario como cada uno de los artículos concordantes o los que haga sus veces, además del decreto 2242 del 2015 y el decreto único reglamentario 1625 del 2016 o el que haga sus veces; (v) La comercialización de las soluciones tecnológicas que se desarrollan en la Casa Matriz; (vi) La posibilidad de inclusión de la unidad Fintech; (vii) Proveer infraestructuras, servicios, sistemas, mecanismos y/o procedimientos electrónicos, para realizar actividades de intermediación entre los tenedores legítimos y los potenciales compradores de la factura electrónica de venta como título valor; (viii) Desarrollar y/o comercializar soluciones de software adicionales a las de facturación electrónica, ya sea que se trate de soluciones propias o de terceros; y (ix); Así mismo podrá realizar como actividades complementarias o subsidiarias, las siguientes: A.) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 17:24:23**

Recibo No. AA26306791

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630679128ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

equipos, enseres, materias primas, materiales y demás elementostécnicos para el desarrollo de sus actividades, adquirir concesiones, privilegios y patentes necesarias que sean convenientes en el desarrollo de sus actividades. B.) Enajenar bienes comunes cuando fuere necesario para el cumplimiento de su fin primordial, celebrar negocios que tiendan a abrir mercados, procurarse clientela, o que puedan facilitar las operaciones que son de su giro. C.) Tomar dinero en mutuo con o sin interés, celebrar y ejecutar actos y contratos civiles, mercantiles, laborales, administrativos, industriales, internacionales que sean necesarios para el logro de su finalidad. D.) Intervenir en la constitución de sociedades que tengan igual o similar objeto, fusionarse, transformarse y en general realizar negocios directamente relacionados con el objeto y también para hacer convenios con los acreedores. E.) Girar, otorgar, aceptar, endosar, avalar y negociar toda clase de títulos valores. F.) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias, de crédito y bursátiles con entidades del sector financiero público o privado, tales como bancos, corporaciones de ahorro y vivienda, bolsa de valores, entre otros, intervenir como asociado en todo en todo tipo de sociedades comerciales o civiles y formar parte de personas jurídicas de derecho privado y de economía mixta; participar como licitante ante las diferentes entidades u organismos del estado; celebrar contratos de compra y venta al igual que de arrendamiento de bienes muebles o inmuebles. G.) Celebrar toda clase de contratos de venta, mandato, transporte, seguro, suministro, depósito, fiduciaria, encargo fiduciario, cuentas en participación, unión temporal, consorcio, comodato, arrendamiento, anticresis, usufructo, representación, adquisición y concesión de franquicias, distribución de marcas y casas nacionales de la compañía o con terceros forma parte de otras sociedades anónimas o entidades de régimen especial, agremiaciones y federaciones. H.) La sociedad no podrá avalar, garantizar o efectuar como codeudor de obligaciones de terceros, sino con autorización previa de la asamblea extraordinaria. I.) Realizar o prestar servicios en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione con su objeto social principal, al tiempo que podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, para lo cual no habrá limitación alguna salvo las dispuestas en la ley o en estos estatutos.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 17:24:23
Recibo No. AA26306791
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630679128ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$910.155.000,00
No. de acciones : 910.155,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$910.155.000,00
No. de acciones : 910.155,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal, con un suplente, que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. b) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. c) Crear todos los cargos o empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva. d) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. e) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 17:24:23**

Recibo No. AA26306791

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630679128ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. f) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas. g) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. h) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. j) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. k) Establecer las normas que han de regir la contabilidad de la sociedad, señalando las cuotas o porcentajes que se deben apropiar con carácter de gastos para amparar el patrimonio social o para cubrir las obligaciones a cargo de la empresa. l) Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuando en su aplicación surgieren dudas y someterlas posteriormente a la Asamblea General y cuidar del estricto cumplimiento de los Estatutos Sociales. m) Decidir qué acciones judiciales deben iniciarse y designar a los apoderados en las controversias tanto judiciales como extrajudiciales. n) Resolver que se sometan a arbitraje o que se transijan las diferencias de la sociedad con terceros. o) Presentar a la Asamblea General, con las cuentas e inventarios, un informe razonado de la situación financiera de la compañía y proponer la distribución de las utilidades. p) En general, desempeñar todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, desde luego sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo Primero: Autorización: El Representante Legal requerirá autorización previa de la asamblea de accionistas en relación con la ejecución de todo acto o contrato que tenga como fin disponer, enajenar, transferir dominio, constituir cualquier derecho real o personal sobre cualquier Bien Inmueble. Podrá establecer oficinas, establecimientos de comercio, agencias o sucursales en otras ciudades del país o del exterior, por decisión del Representante Legal y con arreglo a la ley.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 17:24:23
Recibo No. AA26306791
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630679128ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 08 del 1 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025 con el No. 03305667 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Carlos Alberto Garcia Torres	C.C. No. 16451805

Por Acta No. 09 del 16 de enero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2026 con el No. 03337715 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Jose Alberto Iglesias Gallego	P.P. No. PAJ245665

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 07 del 21 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2025 con el No. 03225391 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	N.I.T. No. 900354279 1

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2025 con el No. 03225392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jesus Alberto Ortiz Amaya	C.C. No. 1082960150 T.P. No. 275836 -T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 17:24:23
Recibo No. AA26306791
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630679128ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Jose Roberto Monroy C.C. No. 79297559 T.P.
Suplente Orjuela No. 85908 -T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 24 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02857081 del 11 de julio de 2022 del Libro IX
Acta No. 03 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02970498 del 27 de abril de 2023 del Libro IX
Acta No. 05 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03091807 del 24 de abril de 2024 del Libro IX
Acta No. 07 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03225390 del 29 de marzo de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2024 de Representante Legal, inscrito el 5 de diciembre de 2024 bajo el número 03184491 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INVOWAY SL.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: CIIU 6202 y 6201

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2024-04-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 17:24:23
Recibo No. AA26306791
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630679128ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.918.284.142
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de marzo de 2026 Hora: 17:24:23**

Recibo No. AA26306791

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2630679128ECE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 23 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO